



CONDENA A UNA EMPRESA A 200.000 EUROS DE MULTA POR AUSENCIA DEL DEBIDO CONTROL

La Audiencia Provincial de Pontevedra **ha condenado a una empresa** a pagar una multa de 200.000 € y la inhabilitación para obtener subvenciones o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de dos años por un **delito contra la Hacienda Pública**. Basa su condena en la **ausencia del debido control**, dice literalmente la sentencia que se trata de "una obligación tributaria esencial, como es el pago de un impuesto ordinario, cuya ausencia o constatación de pago y cumplimiento de obligaciones fiscales es fácilmente constatable y controlable, por lo que, a priori, se revela una ausencia de un debido control sobre una obligación ordinaria de naturaleza tributaria, que permite concluir en la existencia de responsabilidad criminal ya que nos encontramos en presencia de una obligación tributaria ordinaria, cuyo impago no fue constatado, ni controlado."

La empresa hubiera podido evitar la condena si contara con un plan de prevención de riesgos penales o compliance penal, ya que ello demostraría la existencia del debido control. **NOTICIAS JURIDICAS.COM**

Cada vez es más importante el cumplimiento de las medidas de seguridad y de las obligaciones formales para evitar la responsabilidad de las empresas y sus administradores.
